

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/100/2024 INTERPUESTO POR LA C. ROSA MINERVA RODRÍGUEZ PÉREZ, EN CONTRA DE: *“La omisión del pago de dietas derivadas del cargo como Regidora del Ayuntamiento del municipio de Tamuín S.L.P., durante el proceso legislativo correspondiente al periodo 2018-2021”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 30 treinta de octubre del del año 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 11:10 once horas con diez minutos del día 15 quince de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, **oficio N° 1227** mediante el cual el **Lic. Hugo Dizán Guel González, Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito**, notifica la ejecutoria pronunciada por ese Tribunal Colegiado dentro del conflicto competencial con clave **50/2025** de fecha 02 dos de octubre del año en curso, en la que **declara competente** al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí para conocer la controversia planteada por la C. Rosa Minerva Rodríguez Pérez; documentación que se ordena glosar al presente expediente con clave **TESLP/JDC/100/2024**, para que obre como corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. A fin de atender la notificación solicitada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito, notifíquese mediante oficio con auto inserto al H. Ayuntamiento del municipio de Tamuín San Luis Potosí y personalmente a la C. Rosa Minerva Rodríguez Pérez en el domicilio autorizado para recibir notificaciones, anexando la citada determinación dictada por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.